

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



TIPO DE SANCIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA EN UMAS	CANTIDAD EN PESOS MÍNIMA	CANTIDAD EN PESOS MÁXIMA	ALCANZA DESCUENTO
LEVE	NO PORTAR TARJETÓN DE CHOFER EN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL VEHÍCULO.	5 A 10	\$422.45	\$844.9	SI
LEVE	PRESTAR EL SERVICIO CON EL AIRE ACONDICIONADO APAGADO.	5 A 10	\$422.45	\$844.9	SI
LEVE	NO PORTAR EN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL VEHÍCULO LA TARIFA VIGENTE AUTORIZADA.	5 A 10	\$422.45	\$844.9	SI
LEVE	NO PORTAR PÓLIZA VIGENTE DE SEGURO DE VIAJERO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.	5 A 10	\$422.45	\$844.9	SI
LEVE	NO PORTAR TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE.	5 A 10	\$422.45	\$844.9	SI
LEVE	NO PORTAR LICENCIA DE CONDUCIR.	5 A 10	\$422.45	\$844.9	SI
LEVE	CIRCULAR FUERA DE LAS VIALIDADES AUTORIZADAS.	5 A 10	\$422.45	\$844.9	SI
LEVE	UTILIZAR DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACIÓN QUE NO ESTÉ AUTORIZADO, AL CONDUCIR LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS.	10 A 20	\$844.9	\$1689.8	SI

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



LEVE	PRESTAR EL SERVICIO CON EL VEHÍCULO EN MAL ESTADO FÍSICO.	10 A 15	\$844.9	\$1267.3	SI
MEDIA	PRESTAR EL SERVICIO CON SOBRECUPLO DE USUARIOS O EXCESO DE CARGA.	20 A 25	\$1689.8	\$2112.25	SI
MEDIA	NEGAR EL SERVICIO A ALGÚN USUARIO SIN CAUSA JUSTIFICADA EN TÉRMINOS DE LA LEY.	20 A 25	\$1689.8	\$2112.25	SI
MEDIA	NO CONTAR CON TARJETÓN DE CHOFER VIGENTE.	20 A 25	\$1689.8	\$2112.25	SI
MEDIA	INCUMPLIR CON EL PAGO DE DAÑOS A TERCEROS O DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACREDITADOS EN CASO DE ACCIDENTE O PERCANCE.	20 A 30	\$1698.8	\$2,534.7	SI
MEDIA	PORTAR TARJETA DE CIRCULACIÓN VENCIDA.	25 A 30	\$2,112.25	\$2,534.7	SI
MEDIA	NO TENER TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE.	40 A 50	\$3379.6	\$4,224.5	SI
MEDIA	PRESTAR EL SERVICIO CON PERMISO VENCIDO.	35 A 40	\$2957.15	\$3379.6	SI
MEDIA	COBRAR UNA TARIFA NO AUTORIZADA.	50 A 55	\$4,224.5	\$4,646.95	SI
MEDIA	NO CONTAR CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE.	50 A 55	\$4,224.5	\$4,646.95	SI
MEDIA	MALTRATAR FÍSICA Y/O VERBALMENTE AL USUARIO.	60 A 70	\$5,069.4	\$5,914.3	SI

MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



MEDIA	NO TENER LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.	50 A 60	\$4,224.5	\$5,069.4	SI
GRAVE	OPONERSE Y/O RESISTIRSE A LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA.	100 A 110	\$8,449	\$9,293.9	NO
GRAVE	PRESTAR SERVICIO DISTINTO AL AUTORIZADO.	200 A 250	\$16,898	\$21,122.5	NO
GRAVE	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE SIN CONTAR CON LA CONCESIÓN O PERMISO DE LA SECRETARÍA O PRESTARLO EN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS.	750 A 1000	\$63,367.5	\$84,490	NO

Se aplicará el 50% de descuento si los prestadores del servicio o choferes realizan el pago dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento de su infracción. Dicho descuento sólo aplicará para el caso de faltas consideradas leves y medias, en términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Transportes del Estado de Tabasco.